



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12485

Jueves 21 de Julio de 2016

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdr. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. N° 1006 a 1009 2

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2016 - Res. N° 146 a 165 2-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. N° 165, V-240 a V-243 8-9

Ministerio de Turismo
Año 2016 - Res. N° XXVII-34 y XXVII-35 9

Contaduría General de la Provincia
Año 2016 - Res. N° 90 y 94 9

Fiscalía de Estado
Año 2016 - Res. N° VI-13 a VI-14 9

Secretaría de Pesca
Año 2016 - Res. N° 264 a 267 9-10

Secretaría de Cultura
Año 2016 - Res. N° XVII-23 a XVII-25 10

DISPOSICION

Dirección General de Estadísticas y Censos
Año 2016 - Disp. N° 59 10-11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2016 - Disp. N° 120 y 121 12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-21

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1006 **04-07-16**

Artículo 1°.- Contrátase con la firma ING° WALTER FLAVIO CABALLERO de Walter Flavio CABALLERO, CUIT: 20-17415491-1, con domicilio legal en la calle Ushuaía N° 2021, Oficina 1, de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 25/15, Obra: «INSTALACIONES TERMO MECÁNICAS PARA EDIFICIO TRIBUNALES TERCERA ETAPA», en Comodoro Rivadavia, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.425.816,94), a valores básicos del mes de Septiembre de 2015 y con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta de fojas 156/289 y 557/558 técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la ejecución de la presente obra será con cargo al presupuesto del Poder Judicial, conforme la Resolución del Administrador General del Superior Tribunal de Justicia N° 2149-DA-2016.-

Dto. N° 1007 **04-07-16**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1008 **04-07-16**

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 67, SAF 68 – SAF Subsecretaría de Bosques.-

Dto. N° 1009 **04-07-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 30 de abril de 2016, la designación de la señorita Carolina Jaén MAYER (M.I. N° 34.034.051 - Clase 1989) en el cargo Secretaria de Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Personal Fuera de Nivel, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, efectuada por Decreto N° 205/16.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 146/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225 y 226/16-P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCION N° 147/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Ministro de Gobierno de la Provincia de Chubut, en los términos y alcances previstos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de diez (10) días hábiles improrrogables a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

Ciudad de Trelew:

1) Qué medidas de acción, políticas públicas y estrategias se han llevado adelante a partir del mes de marzo de 2016, para bajar el índice de inseguridad en la ciudad de Trelew, ya que desde esta Honorable Cámara de Diputados, se sancionó una Declaración donde manifestaba la preocupación por la problemática.

2) Funcionamiento, cantidad total, estado de cada una, ubicación y estadísticas de las cámaras de seguridad ubicadas en la ciudad de Trelew.

3) Rol que está cumpliendo la Policía Comunitaria en los barrios de la ciudad de Trelew, cantidad de agentes asignados y funciones.

4) Funciones, cantidad de agentes activos y atri-

buciones asignadas a la denominada «Guardia Urbana» que opera en la ciudad de Trelew.

5) Copia actualizada del «Mapa del Delito» de la ciudad de Trelew.

Ciudad de Puerto Madryn:

6) Qué medidas de acción, políticas públicas y estrategias se han llevado adelante a partir del mes de marzo de 2016, para bajar el índice de inseguridad en la ciudad de Puerto Madryn.

7) Funcionamiento, cantidad total, estado de cada una, ubicación y estadísticas de las cámaras de seguridad ubicadas en la ciudad de Puerto de Madryn.

8) Rol que está cumpliendo la Policía Comunitaria en los barrios de la ciudad, cantidad de agentes asignados y funciones.

9) Copia actualizada del «Mapa del Delito» de la ciudad de Puerto Madryn.

Ciudad de Comodoro Rivadavia:

10) Qué medidas de acción, políticas públicas y estrategias se han llevado adelante a partir del mes de marzo de 2016, para bajar el índice de inseguridad en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

11) Funcionamiento, cantidad total, estado de cada una, ubicación y estadísticas de las cámaras de seguridad ubicadas en la ciudad.

12) Rol que está cumpliendo la Policía Comunitaria en los barrios de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cantidad de agentes asignados y funciones.

13) Copia actualizada del «Mapa del Delito» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Ciudad de Esquel:

14) Qué medidas de acción, políticas públicas y estrategias se han llevado adelante a partir del mes de marzo de 2016, para bajar el índice de inseguridad en la ciudad de Esquel.

15) Funcionamiento, cantidad total, estado de cada una, ubicación y estadísticas de las cámaras de seguridad ubicadas en la ciudad.

16) Rol que está cumpliendo la Policía Comunitaria en los barrios de la ciudad de Esquel, cantidad de agentes asignados y funciones.

17) Copia actualizada del «Mapa del Delito» de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 148/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro de Salud de la Provincia, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, en relación a los servicios prestados en el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.

- a) Inversión en infraestructura, en ejecución y proyectada, según objeto y monto.
- b) Evaluación del estado de situación y funcionamiento de los distintos servicios/áreas en general.
- c) Evaluación del estado del servicio de Emergentología, dotación de personal, equipamiento, en especial lo referido a ambulancias.
- d) Acciones que se están llevando adelante y/o que se planean llevar adelante para optimizarlos.
- e) Situación Financiera.
- f) Estado general de la provisión de insumos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 149/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Denegar las prórrogas solicitadas por el Poder Ejecutivo Provincial para dar respuesta a los pedidos de informes formulados mediante las Resoluciones Nros.: 135, 137, 138, 139, 140, 144 y 145/16-HL, las que deberán remitirse a ésta Legislatura dentro del plazo de cinco (5) días improrrogables contados a partir de la notificación de la presente Resolución, en acuerdo a lo previsto en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 150/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la visita del Pastor Cash Luna los días 25 y 26 de julio de 2016 a la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 151/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3, de la Constitución Provincial, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Si existen permisos extendidos, por parte de la Provincia, para tomas similares o mayores a la de la Empresa Frutos de los Lagos para el desvío del curso del Río Senguer en la alta cuenca y cuenca media (Valle de Sarmiento). Si existen los correspondientes estudios de impacto ambiental para dichas tomas.

2. Si existe autorización por parte de la Provincia, para el funcionamiento de las bombas ubicadas en el codo del Río Senguer para abastecer necesidades de la actividad petrolera.

3. En caso de existir los permisos o autorizaciones antes citadas, detalle en qué consisten los controles que realizan los organismos provinciales competentes.

4. Si existe en el Área del lago Colhue Huapi, solicitud de permisos de perforación por parte de empresas petroleras.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 152/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente, informe a éste Poder Legislativo lo siguiente:

1. Acciones realizadas en el marco de la emergencia carcelaria declarada por Decreto Nº 310/2016, detallando gastos afrontados;

2. Acciones enmarcadas en el denominado «Plan de Acción de Seguridad Ciudadana» anunciado públicamente por el señor Gobernador;

3. Datos estadísticos sobre cantidad de personas privadas de la libertad alojadas en dependencias provinciales, incluyendo alcaldías, comisarías y otras instituciones dispuestas a tal efecto;

4. Cantidad de personal y presupuesto determinado para atención y seguridad de las personas privadas de la libertad;

5. Acciones llevadas adelante para la puesta en funcionamiento del Servicio Penitenciario Provincial, personal asignado y partidas presupuestarias determinadas a tal efecto;

6. Acciones implementadas de capacitación para el personal que presta funciones en el Centro de detención ubicado en el predio de la ex – torre Omega.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECI-SEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 153 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias realizadas los días 07 y 09 de junio de 2016.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 154 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nº 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239 y 240/16-P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECI-SEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 155 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el «Tercer Parlamento Federal Juvenil Inadi – Jóvenes por la No Discriminación», a realizarse en las ciudades de San Miguel de Tucumán y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la segunda quincena del mes de octubre de 2016.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECI-SEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 156 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las «Terceras Jornadas Internacionales de Diagnóstico y Tratamiento de las Patologías de la Articulación Temporomandibular de la Patagonia» y la Trigésima Segunda Edición del «Simposio Internacional de Diagnóstico y Tratamiento de la Articulación Temporomandibular» a desarrollarse los días 2 y 3 de septiembre de 2016 en la ciudad Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECI-SEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 157/16 -HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el XXV Congreso de Educación Física y el XXVI Congreso Mundial FIEP, a desarrollarse entre los días 9 al 12 de julio de 2016 en la ciudad de Asunción, Paraguay.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECI-SEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 158/16 -HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el «X Encuentro Regional Infantil de Hockey», que se llevará a cabo en la ciudad de Rawson entre los días 19 y 21 del mes de noviembre de 2016, en las instalaciones del Club Bigornia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECI-SEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 159/16 -HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la «Feria del Libro 2016 Comodoro Rivadavia: LA PATAGONIA TE HABITA» a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, entre los días 2 al 7 de agosto de 2016.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECI-SEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 160/16 -HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Congreso Provincial de Educación, Desafíos Educativos para el Siglo XXI, que bajo el lema «Leer el Mundo...Un enfoque multidisciplinario», se llevará a cabo en la localidad de Trevelin los días 11 y 12 de julio de 2016.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECI-SEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 161 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el libro «El Puente de los Bicentenarios, (del 25 de mayo de 1810 al 9 de julio de 1816)», del autor Manuel Alberto Pizarro.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 162 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Doctor Christian Marcelo Martínez (D.N.I N° 23.445.339) en el cargo de Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 163/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1. El estado de situación del pago de la asignación económica (Periodo Febrero a Julio de 2016) que perciben 15 pasantes, los cuales realizan atención al público y distribución de bonos escolares en el marco del programa de Transporte Educativo Gratuito (TEG), en la terminal de Comodoro Rivadavia. Los pasantes realizan las actividades por Convenio de Pasantía de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y el Gobierno de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 164/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1. Copia del expediente y del total de las actuaciones vinculadas al proceso electoral realizado el pasado 6 de abril de 2016 en la Obra Social SEROS, dependiente del Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 165/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de tres (3) días hábiles improrrogables, informe a este Poder Legislativo, los motivos por los que se ha omitido incluir dentro de la convocatoria a elecciones de Juez de Paz a la Comuna Rural de Carrenleufú, dispuesta dentro del plexo normativo del Decreto Provincial Nº 802/16.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº 165 28-06-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la empresa «RECTIFICACIONES PATAGONIA SUR», con domicilio constituido en Leandro N. Alem 1201 y Martín Fierro de

la ciudad de Trelew por la reparación, rectificación y armado de la planta motriz de vehículo oficial marca Chevrolet Vectra 2.4, Número de Dominio JAN 429, asignado a la Dirección General de Protocolo y Ceremonial, de conformidad con la documental anexada en el Expediente Nº 698-MCG SUG.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 31.300,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.3.2 . - U.G. 11999 Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-240 12-07-16

Artículo 1°.- Reconocer y Abonar un total de ciento sesenta (160), horas extras realizadas durante el mes de marzo de 2016 por los agentes de Planta Permanente regido por la Ley - I Nº 74 del Digesto Jurídico de la Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El gasto que demandó la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 23- Unidad Gobernador - Programa: 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad: 1 -Conducción Unidad Gobernador.

Res. Nº V-241 12-07-16

Artículo 1°.- Autorizar a la Subsecretaría Unidad Gobernador Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de julio de 2016, por un total de seis mil novecientas ochenta (6.980) horas extras, las que serán distribuidas de acuerdo a las necesidades de servicios de las distintas áreas.-

Res. Nº V-242 12-07-16

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar el plazo establecido por el Artículo 10° - apartado 2) del Decreto I Nº 2005/91, por enfermedad de larga evolución con goce íntegro de haberes, a partir del día 1 de julio de 2016 y hasta el día 31 de julio de 2016, al agente Roberto Antonio RAFFA (M.I. Nº 22.203.063 - Clase: 1971) quien revista el cargo Guardafauna Asistente del Sistema Provincial de Guardafaunas de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Turismo.-

Res. Nº V-243 14-07-16

Artículo 1°.- RECONOCER y atento al tiempo transcurrido la licencia excepcional y por única vez por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18° Anexo I del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 14 de marzo de 2016 al 30 de junio de 2016 por el término de ciento nueve (109)

días para acogerse a la atención de su madre, a la agente GRASSO, Mirta Beatriz (M.I. N° 16.202.445 - Clase 1962), quien revista en el cargo, Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Planta Temporaria dependiente de la Dirección General de Estadística y Censo - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 629/09.-

MINISTERIO DE TURISMO

Res. N° XXVII-34 **07-07-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Rosa Irene RUMAY MELO (D.N.I N° 23.752.813 - Clase: 1974), quien revista en el cargo: Operador de Computador Telefónico - Código 2-021 - Clase V - Agrupamiento Personal Obrero de la Planta Temporaria del Ministerio de Turismo, a partir del día 27 de mayo de 2016.-

Res. N° XXVII-35 **11-07-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones otorgada mediante Resolución XXVII N° 45/15 - STyAP, de la agente María Laura SAIS (M.I. N° 30.580.270 - Clase: 1984), quien revista en el cargo Categoría: 5 - Administrativa- Planta Permanente dependiente de la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive.-

Artículo 3°.- La Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Turismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° 90 **30-06-16**

Artículo 1°: PAGUESE con instrumento de pago «Anulación de Órdenes de Pago de Ejercicios Anteriores a Regularizar» la Orden de Pago N° 984036.

Artículo 2°: CONFECCIONESE el formulario de recurso con instrumento de cobro «Anulación de Órde-

nes de Pago de Ejercicios Anteriores a Regularizar», por el mismo importe del saldo cancelado, en la fuente de financiamiento 3.58, imputándose en la partida 12.9.1.02 Devolución Gastos Pagados en ejercicios anteriores.

Res. N° 94 **11-07-16**

Artículo 1°: PAGUESE con instrumento de pago «Anulación de Órdenes de Pago de Ejercicios Anteriores a Regularizar» las Órdenes de Pago N° 1020686 y N°1020680.

Artículo 2°: CONFECCIONESE el formulario de recurso con instrumento de cobro «Anulación de Órdenes de Pago de Ejercicios Anteriores a Regularizar», por el mismo importe del saldo cancelado, en la fuente de financiamiento 1.11, imputándose en la partida 12.9.9.09 Otros Ingresos.

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-13 **14-07-16**

Artículo 1°.- Reconocer a la abogada Mariela STANGE (D.N.I. N° 31.332.734 - Clase 1984) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I, de la Planta Temporaria de Fiscalía de Estado, un total de sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Junio de 2016.

Artículo 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5 FE - Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

Res. N° VI-14 **14-07-16**

Artículo 1°.- Abonar al agente PUGLIESI, Matías Facundo (M.I. N° 32.224.764 - Clase 1986) cargo Abogado «A» – Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria – Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91, veinte (20) días de Licencia Ordinaria no usufructuada - Periodo 2015 y dieciséis (16) días de Adicional por Gastos de Refrigerio, correspondiente al mes de Diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado – SAF 5 - Programa 92: Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

SECRETARIA DE PESCA

Res. N° 264 **11-07-16**

Artículo 1°.- APRUEBESE, lo actuado por el Secretario de Pesca, en relación a la contratación directa del

Sr. Guillermo MEOQUI D.N.I. 29.037.339.-

Artículo 2°: ENCUÁDRESE, el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95° Inciso C) Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°: EL gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 61: de la Secretaría de Pesca - SAF 61 y -Programa 1/ Actividad - I.P.P. 3-4-9/ Fuente de financiamiento 4.14- Ejercicio 2016.-

Res. N° 265**11-07-16**

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Pesca, en relación a la contratación directa del señor Alberto BASTIDAS (DNI N° 38.518.134), con el fin de coadyuvar a las tareas del guardapesca con el objetivo de fiscalizar las zonas naturales en Dr Atilio Viglieno en la Dirección General de Pesca Continental.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 61- SAF 61 - Programa 17 - Actividad 01 – I.P.P. 3-4-9 Fuente de Financiamiento 344 - Ejercicio 2016.-

Res. N° 266**11-07-16**

Artículo 1°: APRUÉBESE, lo actuado por el Secretario de Pesca, en relación a la contratación directa del Sr. Fabián Néstor HERNANDEZ D.N.I. 26.304.146.-

Artículo 2°: ENCUÁDRESE, el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95° Inciso C) Apartado 2 de la Ley II N° 76.

Artículo 3°: EL gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 61: de la Secretaría de Pesca - SAF 61 y -Programa 1/Actividad - I.P.P. 3-9-9/Fuente de financiamiento 4.14- Ejercicio 2016.-

Res. N° 267**12-07-16**

Artículo 1°: APRUEBESE, lo actuado por el Secretario de Pesca, en relación a la contratación directa del Señor Francisco Segundo QUINTRAMAN D.N.I. 31.653.843.-

Artículo 2°: ENCUADRESE, el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95 Inciso C) Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°: EL gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 61: de la Secretaría de Pesca - SAF 61 y - Programa 01/Actividad - I.P.P. 3-4-9/ Fuente de Financiamiento 4.14- Ejercicio 2016.-

SECRETARIA DE CULTURA**Res. N° XVII-23****13-07-16**

Artículo 1°.- Aprobar a partir del 1° de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, el pago de

horas cátedras mensuales de nivel medio y superior.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2016.

Res. N° XVII-24**13-07-16**

Artículo 1°.- Aprobar a partir del 1° de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, el pago de horas cátedras mensuales de nivel medio.

Artículo 2°.- Aprobar a partir del 1° de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, el pago de horas cátedras mensuales de nivel medio y superior.

Artículo 3°.- Aprobar a partir del 10 de mayo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, el pago de horas cátedras mensuales de nivel superior.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural- Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2016.

Res. N° XVII N° 25**15-07-16**

Artículo 1°.- Aprobar el pago de horas cátedras mensuales de nivel medio.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2016.

DISPOSICION**DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS****Disposición N° 59/2016**

Rawson, 22 de Junio de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2615/2016-MCG; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo primero del Decreto N° 1651/2005 fija el valor para el cobro de los trabajos realizados por la Dirección General de Estadística y Censos;

Que por el artículo cuarto del Decreto N° 1651/2005, la Dirección General de Estadística y Censos está facultada para modificar y/o establecer los montos del Anexo I del mencionado Decreto;

Que a través de la Disposición N° 26/06 se fijaron los precios y metodología de cálculo del Anexo I del Decreto N° 1651/2005, disponiendo que anualmente la

Dirección General de Estadística y Censos evaluará la necesidad de adecuar y/o modificar los valores correspondientes;

Que consecuentemente y en virtud del tiempo transcurrido, es necesario adecuar los valores establecidos en los instrumentos legales mencionados;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DISPONE:

Artículo 1°.- Establézcase el monto mínimo para el pago de los servicios de información estadística que ofrece la Dirección General de Estadística y Censos, brindado en formato impreso (fotocopias) en PESOS VEINTE (\$ 20).-

Artículo 2°.- Fijase el valor para el cobro por trabajos realizados por la Dirección General de Estadística y Censos, sobre cartografía digital o el intercambio de archivos digitales con modelización de variables en software específicos de los sistemas de información espacial, como así también para la elaboración de estudios y análisis de la información estadística con destinos específicos, en las sumas que se indiquen en el ANEXO I de la presente Disposición.-

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHIVÉSE.-

ROBERTO MIGUEL ELISSALDE

Director General

Estadística y Censos

ANEXO I

I) Mapas o planos en soporte digital

Los archivos en formato shape con la correspondiente georeferenciación que permita asociar bases de datos según la necesidad del usuario será el resultante de multiplicar el peso del archivo en kilobytes (Kb) por el valor unitario de UN PESO (\$ 1,00) POR Kb o los archivos de mapas o planos esquemáticos en formato PDF (u otro de imagen) será el resultante de multiplicar el peso del archivo en Kilobytes por el valor unitario de CUARENTA CENTAVOS DE PESOS (\$ 0,40).

II) Mapas o planos en soporte papel.

El valor de las copias o impresiones cartográficas será el siguiente:

a) Mapa Provincia escala 1:500.000 PESOS TRESCIENTOS VEINTE (\$ 320); escala

1:1.000.000 PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150)

b) Mapas de Departamentos 1:250.000 PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120)

c) Si se requiere uno o más anexos de un departamento cada uno de ellos tendrá un valor de PESOS SESENTA (\$ 60) si se adquiere el del departamento involucrado, en caso contrario se considerará el precio del anexo de acuerdo a los m2 que ocupe.

d) En cartografía urbana, en tamaño A4 y A3, tendrán un valor de PESOS TREINTA (\$ 30);

e) En tamaño A2 y A1, tendrá un valor de PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75);

f) En tamaño A0 (hasta un 1 m2), tendrá un valor de PESOS CIENTO VEINTE

(\$ 120);

g) En tamaño hasta 1,5 m2 su valor será de PESOS CIENTO OCHENTA (\$180)

h) Si se requiere uno o más anexos de una localidad (exceptuando Comodoro Rivadavia), cada uno de ellos tendrá un valor de PESOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45) si se adquiere el de la localidad involucrada, en caso contrario se considerará el precio del anexo de acuerdo a los m2 que ocupe.

i) Si se requiere uno o más anexos de Comodoro Rivadavia cada uno de ellos tendrá el valor de PESOS NOVENTA (\$ 90) cada uno de ellos si se adquiere el de la localidad involucrada, en caso contrario se considerará el precio del anexo a los m2 que ocupe.

j) Si se requiere uno o más anexos de un departamento rural, cada uno de ellos tendrá un valor de PESOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45) si se adquiere el de departamento involucrado, en caso contrario se considerará el precio del anexo de acuerdo al tamaño que tenga.

Los mapas y planos se otorgarán a organismos Nacionales, Provinciales y

Municipales con una reducción del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en su valor.

III) Publicaciones Impresas:

Estudios, Folletos, Informes, etc. Se presupuestarán de acuerdo a la base de datos y desarrollo del informe e insumos utilizados.

IV) Formato Digital

Toda publicación en medio magnético (CD; DVD; etc) tendrá un costo adicional al valor del insumo.

V) Costos adicionales

El gasto que produzca la remisión de las copias por correo deberá sumarse al precio fijado en la presente Disposición. En todos los casos el envío será realizado a través de la empresa con la cual la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS opere en ese momento.

V) Entregas gratuitas

La provisión de trabajos realizados por la Dirección General de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Logística del Ministerio de Coordinación de Gabinete, sobre estudios y análisis de la información estadística con destinos específicos, se otorgarán a las distintas entidades oficiales Nacionales, Provinciales y Municipales en forma gratuita, pudiéndose pactar en cada oportunidad la entrega de materiales e insumos necesarios que involucre los trabajos a realizar

VI) Convenio de canje de información

Se entregarán trabajos gratuitos a aquellos organismos, públicos o privados con los que la Dirección General de Estadística celebre convenios de canje de información.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 120 07-07-16

Artículo 1º.- MODIFÍQUENSE a partir de la fecha de la presente Disposición, el Artículo 1º de la Disposición N° 151/06-DGPA-06 de fecha 12 julio del 2006, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º- Aprobar en lo que a los aspectos ambientales se refiere la actividad a realizar por el señor Marcelo Adrián GONZÁLEZ, DNI N° 24.574.730 dedicada al aserradero fijo de madera ubicado según las coordenadas geográficas: 42° 06' 14.5" S y 71° 26' 25.1" W en Ruta Nacional N° 258, Km. 152, Lote 95c, Fracción 1 de la localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut.-»

Artículo 2º.- Presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22º de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del Decreto N° 185/09 modificado por el Decreto N° 1476/11.-

Disp. N° 121 11-07-16

Artículo 1º.- APRUEBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Ejecución de Puente Nolman sobre Río Chico, R.P. N° 27, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.» Licitación Pública N° 08/16 AVP, presentado por la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P.), en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las siguientes coordenadas geográficas: 45° 18' 34,2"S y 67° 44' 19,3"O en la intersección de la Ruta Provincial N° 27 con el Río Chico, aproximadamente a 65 Km. al noroeste de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P.), será responsable de informar la empresa contratista adjudicataria de la obra, antes del inicio de la misma.-

Artículo 4º.- La empresa contratista de la obra será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Indicar antes del inicio de la obra la cantera de la que se extraerán los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, la misma deberá estar ambientalmente habilitada por este Ministerio.

d) Indicar la ubicación y características del obrador.

Artículo 5º.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentarse un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 6º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASTETE ROMERO, RENATO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ASTETE ROMERO, RENATO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 417/2016).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 1 de 2016.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-07-16 V: 21-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «CHIAPPARA, LUIS ALBERTOS/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 468, Año 2016), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de LUIS ALBERTO CHIAPPARA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el boletín oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 04 de Julio de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-07-16 V: 21-07-16.

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esquel, Pcia. del Chubut, sito en Av. Alvear 505 P.B., a cargo del Dr. Marcelo Peral, Secretaría desempeñada por la Dra. Alicia Arbilla, cita por Quince (15) días a herederos del Sr. RAMON o ROMAN SORIANI para que se presenten a contestar demanda y estar en juicio en los Autos Caratulados: «GARMENDIA, JUAN JOSE C/Sucesores DE SORIANI, RAMÓN S/ Usucapión» (Expte. N° 94/2016), en trámite por ante el Juzgado referido, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (Arts. 147 cctes y 346 de la Ley XIII N° 5).-

El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario de mayor circulación del último domicilio. Esquel – Chubut, Julio 06 de 2016.-

ALICIA O. ARBILLA
Secretaria

I: 20-07-16 V: 21-07-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de CYCKOWSKI BRIGIDA VERONICA TERESA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 01 de 2016.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 20-07-16 V: 22-07-16.

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. LLYNOS MERY JONES, para que se presenten en autos caratulados: «JONES, LLYNOS MERY S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 261 - Año 2016). Publicarse por el término de Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 1° de Julio de 2016.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 20-07-16 V: 22-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. CLAUDIO DANIEL SANTILLAN, para que se presenten en autos caratulados: «SANTILLAN, CLAUDIO DANIEL, S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 264/2016). Publicarse por el término de Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 01 de Julio de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 20-07-16 V: 22-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de CACERES, CLELIA ISABEL para que se presenten en autos: CACERES, CLELIA ISABEL S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 289 Año 2016) Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 06 de Julio de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 21-07-16 V: 25-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «CASTRO, LEONARDO ERNESTO y OBANDO VERA, IRMA S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 1887/2016-, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LEONARDO ERNESTO CASTRO e IRMA OBANDO VERA, para que dentro de Treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 07 de Julio de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 21-07-16 V: 25-07-16.

**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la agente fallecida MARIANA ROSA BERLAY (D.N.I. N° 26.617.066), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 «E» Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la Sección Administrativa y Financiera de la Dirección Regional Aduanera Patagónica, Belgrano N° 275 - 3er. Piso, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut.

Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte de la agente fallecida a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con la agente fallecida y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.-

Fecha: 11/07/2016

Firmado: CPN María Eugenia Kloster

Jefa (I) Sección Administrativa y Financiera

Dirección Regional Aduanera Patagónica

CPN Ma. EUGENIA KLOSTER

Jefa (I) Sec. Administrativa y Financiera

Dir. Reg. Aduanera Patagónica

NOTA: La publicación deberá efectuarse por tres (3) días hábiles consecutivos.

Se certifica que la firma que antecede, pertenece a CPN María Eugenia Kloster

Jefa (I) Sección Administrativa y Financiera

Dirección Regional Aduanera Patagónica

SANDRA C. PAGNUSSAT

Directora

Dirección Regional Aduanera Patagónica

I: 19-07-16 V: 21-07-16.

**BBIC S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición del señor Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comuníquese constitución de BBIC S.R.L. por escritura N° 157 del 21/3/2016 y escritura n° 273 del 10/05/2016 de subsanación y Texto Ordenado, ambas ante Esc. Ana M. S de Freile. Titular Reg. Not. 38; entre los Sres: Cristian Alejandro Espiga, nacido el 10/3/1984, DNI 30.882.661, CUIT. 23-30882661-9, empresario, e Ivana Mercedes Sovak, nacida el 26/07/1983, DNI 30.008.086,-CUIL. 27-30008086-9, comerciante, ambos argentinos, solteros, domiciliados en Francisco Antonio N° 80 de Caleta Córdova de Comodoro Rivadavia; La Sociedad girará bajo la denominación «BBIC S.R.L.», y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de Comodoro Rivadavia. Plazo: 50 años, a partir de la inscripción en el RPC.- La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de

terceros, asociadas o no, en cualquier lugar de la República, a la realización de las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la realización y

construcción de obras de Ingeniería y/o de arquitectura, públicas y/o privadas, por licitación, concurso de precios o adjudicación directa, al proyecto, dirección y estudios complementarios de dichas obras, la prestación de servicios de mantenimiento, suministro de mano de obra, la ejecución, asesoramiento, dirección, explotación y administración de obras e instalaciones de ingeniería civil e industrial, urbanizaciones, pavimentos y edificios, construcción de viviendas, galpones, redes, etc., sean todos públicos o privados.- TRANSPORTES: Mediante el transporte de cargas, líquidas, sólidas o gaseosas, de personal, o pasajeros, cargas generales en unidades propias o contratadas, y al servicio de terceros y/o empresas públicas o privadas.-

COMERCIALES: Mediante la compra, venta, importación y exportación, ejercicio de representaciones, consignaciones, licencias, franchising y/u otras formas autorizadas, de materiales, equipos y herramientas para la construcción, artículos de ferretería, plomería y electricidad, así como toda clase de bienes accesorios y conexos con los anteriores o que tengan relación con los fines y objetos de la sociedad.-La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por el art 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL, divididos en Doscientas cuotas sociales de valor nominal Pesos Un mil cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto e integran el 25% en efectivo y el saldo en los plazos legales. Correspondiendo a Cristian Alejandro Espiga, ciento noventa (190) cuotas sociales, por un valor nominal de Pesos Ciento noventa mil, que representan el 95% del capital social y a Ivana Mercedes Sovak, diez (10) cuotas sociales, por un valor nominal de Pesos diez mil, que representan el 5% del capital social. La Administración de la Sociedad, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Cristian Alejandro Espiga. El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año.- La Sede social será en calle Ameghino número 741 de Comodoro Rivadavia.-

Dr. SAUL ACOSTA

Inspector General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 21-07-16.

**MIKRO S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24/06/2015 y Reunión de Directorio de igual fecha, se designaron las nuevas autoridades de la sociedad:

Luis Javier Picco, DNI 13.053.315, Presidente del Directorio; María Griselda Díaz, DNI 16.427.906, Directora Titular; Jorge G. Muñoz, DNI 20.051.353, Director Suplente; Pablo M. Guance, DNI 20.350.690, Director Suplente.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-07-16.

**ADMINISTRACION AREA NATURAL PROTEGIDA
PENINSULA VALDES**

Llamado a concurso público de precios N° 01/16

Obra: Refuncionalización de los servicios de la Unidad Operativa Caleta Valdés

Presupuesto: \$ 4.769.828,57

Garantía de Oferta:

Especialidad: Arquitectura – Obra Civil

Lugar de Emplazamiento: Unidad Operativa Caleta Valdés – Península Valdés

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Adquisición y Consulta de Pliegos: Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, Fournier 54 - Puerto Madryn – Chubut

Valor del Pliegos: \$ 4.800.-

Lugar de Consulta, Venta de Pliegos, Presentación y Apertura de las Propuestas:

Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, Fournier 54 – Puerto Madryn CP 9120 – Chubut

Fecha y hora de Apertura de Propuestas: El día 10 de Agosto de 2016, a las 12:00hs.

I: 21-07-16 V: 27-07-16.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

Ley XI N° 35

Decretos N° 185/09 y N° 998/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35, Decreto Reglamentario N° 185/09, Decreto N° 998/16 y Resolución N° 071/16 MEyM respecto del Estudio de Impacto Ambiental denominado: «Parque Eólico Loma Blanca V y VI» presentado por la empresa Isolux Corsan, que se tramita por el Expediente N° 677 MAyCDS/16, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la

sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubutgov.ar/ambiente) y en los Municipios de Trelew y Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Municipio de Trelew, Rivadavia N° 390 de la Ciudad de Trelew, Código Postal 9100, y en la Secretaría de Ecología y Protección Ambiental de la ciudad de Puerto Madryn, sita en la Terminal de Ómnibus, Ávila e Independencia, 1° Piso, Código Postal 9120. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completo, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 21-07-16 V: 22-07-16.

**SORIANO S.A.C.I.F.I.A. y de M.
EDICTO**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase para el día 05 de Agosto de 2016 a las 10hs. en su sede social J.C. Evans N° 40 de Gaiman. Chubut Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta; 2) Justificación realización fuera de término; 3) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 234 inc. 1° LSC correspondientes al Ejercicio Económico N° 50 finalizado el 31/12/2015. 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Consideración o de las remuneraciones asignadas a los Gerentes Generales; 6) Tratamientos de los resultados.

Publíquese por 5 (cinco) días

GONZALO SORIANO
Apoderado

ENRIQUE JORGE KOCH
Apoderado
Soriano S.A.

I: 15-07-16 V: 21-07-16.

CONVOCATORIA ASAMBLEA - PLAYA HOTEL S.A.

Se convoca a los Accionistas de Playa Hotel Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria a desa-

rollarse en el domicilio social Av. Julio A. Roca 187 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para el día 12 de Agosto de 2016, a las 09:00 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 10 horas, donde se considerará el siguiente orden del día: 1) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea; 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera del término legal; 3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias respecto los estados contables faltantes; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio durante el ejercicio social finalizado el 30 de JUNIO de 2015; 5) Designación de Presidente y miembros del Directorio por vencimiento de sus mandatos; 6) Regularización de los Libros de Deposito de Acciones y Registro a Asistencia de Asambleas; 7) Cumplimiento del procedimiento legal fijado por el artículo 6 y artículo 7 del Estatuto Social; 8) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas. Publíquese por 5 días.

El Directorio

I: 19-07-2016 V: 25-07-2016

IPAMER S.R.L.

CONVOCATORIA A REUNION DE SOCIOS

Convocase a los señores socios a reunión que se celebrará el 29 de Julio de 2016 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, sito en la calle 25 de Mayo 969 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes puntos del Orden del día:

1. Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta;
2. Motivos de la convocatoria fuera de los plazos establecidos por el Estatuto;
3. Documentación del Art. 234 de la Ley 19550 e informe del auditor, por el ejercicio económico N° 4 cerrado el 29 de Febrero de 2016;
4. Consideración y destino del resultado del ejercicio concluido el 29 de Febrero de 2016;
5. Consideración de la gestión de la gerencia por el ejercicio en cuestión y determinación de su retribución y en su caso, aprobación del exceso que hubiere sobre el límite del 25% del resultado del ejercicio.

CARINAAMBROSIO
Ipamer S.R.L.
Socio Gerente

I: 20-07-16 V: 26-07-16.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Circulo Atletas Veteranos Puerto Madryn convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Agosto a la hora 20, en el domicilio Legal de San Martín 1054 para tratar el siguiente orden del día:

- 1 – Motivos de la Convocatoria fuera de término.
- 2 – Renovación Parcial de la Comisión Directiva.
- 3 – Designación de Dos Socios para firmar el Acta.

HORACIO CABITO
Presidente

CARLOS BUCARELLI
Secretario

I: 20-07-16 V: 22-07-16.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 30/16

OBRA: «Construcción Escuela de Nivel Inicial N° 458»
UBICACION: JOSE DE SAN MARTIN

Presupuesto Oficial: Pesos dieciséis millones quinientos once mil setecientos (\$ 16.511.700,00) Valor Básico Junio 2016

Plazo de ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos

Garantía de oferta: Pesos ciento sesenta y cinco mil ciento diecisiete (\$ 165.117,00)

Capacidad de ejecución anual: Pesos catorce millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco con setenta y un centavos (\$ 14.152.885,71) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos trece mil (\$ 13.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av . 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 03 de AGOSTO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut, ó en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIÉRCOLES 03 de AGOSTO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de

Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N.50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 15-07-16 V: 21-07-16.

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

AVISO DE PUBLICACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 19/16

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 44 VIENDAS UOM EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Lugar de Emplazamiento: PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos treinta y cuatro con cuarenta y nueve centavos (\$ 50.616.434,49). Mes Base Junio 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos treinta y siete millones novecientos sesenta y dos mil trescientos veinticinco con ochenta y siete centavos. (\$ 37.962.325,87).

Plazo de Ejecución: cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos quinientos seis mil ciento sesenta y cuatro con treinta centavos (\$ 506.164,34).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 09 de Agosto de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 09 de Agosto de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut

I: 15-07-16 V: 21-07-16.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA
NACION
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 18

Ejercicio: 2016

Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 5794/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Construcción de Jardines de Infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de ejecución Patagonia Norte: Provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO CON 77/100. (\$ 716.347.024,77).

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.

Plazo y Horario: Hasta el día 16/08/2016.

VALOR DE PLIEGOS: Sin Costo

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Modo de Presentación:

Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

PLAZO: Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal.

Plazo y Horario: HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 30/8/2016.

VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal.
Día y Hora: EL DÍA 31/8/2016, A LAS 11:30 HS.

I: 11-07-16 V: 29-07-16.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA
NACION
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 20

Ejercicio: 2016
Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente N°: 5791/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Construcción de Jardines de Infantes con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra. Zona de ejecución PATAGONIA SUR: Provincias de CHUBUT, SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRES-CIENTOS TRES CON 68/100 (\$120.848.303,68).

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.

Plazo y Horario: Hasta el día 16/08/2016.
VALOR DE PLIEGOS: Sin Costo

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Modo de Presentación: Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

PLAZO: Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal.
Plazo y Horario: HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 30/08/2016.

VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal.
Día y Hora: EL DÍA 31/08/2016, A LAS 14:30 HS.

I: 11-07-16 V: 29-07-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE SALUD**

LICITACION PUBLICA N° 006/2016-MS

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD AMBIENTAL: UNA (1) CABINA DE PESAJE, DOS (2) CABINAS DE SEGURIDAD DE BIOLOGIA Y DOS EQUIPOS DE LABORATORIO AUTOCLAVE ELECTRICO

Presupuesto Oficial: Pesos un millón treinta y nueve mil (\$ 1.039.000,00)

Valor del Pliego: Pesos mil (\$1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta

Fecha y Hora de Apertura: 05 de Agosto de 2016 a las 11:00 horas

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel.: 0280 4485573/4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc 021 -020-436211/1

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 05 de Agosto de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson- Chubut.

I: 19-07-16 V: 25-07-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE SALUD**

LICITACION PUBLICA N° 010/2016-MS

ADQUISICION DE DOS (2) REVELADORAS RADIOGRAFICAS PARA EL HOSPITAL RURAL DE GAIMAN Y HOSPITAL SUBZONAL RAWSON

Presupuesto oficial: Pesos quinientos mil (\$ 500.000,00)

Valor del Pliego: Pesos mil (\$1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta.

Fecha y Hora de Apertura: 12 de Agosto de 2016 a las 11:00 horas

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio

de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel.: 0280 4485573/4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. 021 -020-436211/1

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 12 de Agosto de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson- Chubut.

I: 19-07-16 V: 25-07-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE SALUD**

LICITACION PUBLICA N° 013/2016-MS

ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X FIJO Y ACESORIOS PARA HOSP. RURAL JOSE DE SAN MARTIN

Presupuesto oficial: Pesos ochocientos veinte mil (\$ 820.000,00)

Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Agosto de 2016 a las 11:00 horas

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel.: 0280 4485573/4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc 021 -020-436211/1

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 31 de Agosto de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson- Chubut.

I: 20-07-16 V: 26-07-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE SALUD**

**LICITACION PUBLICA N° 012/2016-MS
ADQUISICION DE ECOGRAFO CON CINCO
TRANSDUCTORES PARA EL HOSPITAL ZONAL DE
PUERTO MADRYN**

Presupuesto oficial: Pesos novecientos sesenta mil (\$ 960.000,00)

Valor del Pliego: Pesos mil (\$1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Agosto de 2016 a las 11:00 horas

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel.: 0280 4485573/4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc 021 -020-436211/1

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 26 de Agosto de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson- Chubut.

I: 20-07-16 V: 26-07-16.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Listado Postulante del B° «32 viviendas - Código 2039 - Empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES - S.R.L.», Construido en la Ciudad de TRELEW. Ellos son:

TITULAR	DNI N°
GARCIA JULIO FEDERICO	18.644.261
MOYA GRACIELA	23.422.162
PEREZ JORGE RICARDO	25.138.071
MURIETTE MARISA ALEJANDRA	27.841.210
SAPOCHNIK DIEGO JAVIER	26.889.012
SALINAS PATRICIA NOEMI	30.550.006
CERVINO SILVANA CECILIA	26.727.521
RIOS YANINA SOLEDAD	30.284.471
LEPIN MANUELA ELIZABETH	26.944.544
CARDOSO YANINA ANDREA	28.482.421
OCARES JORGE NELLY NOEMI	17.857.227
CONTRERAS JAQUELINA	34.765.775
DITRICH HAROLDO	12.368.213
NARAMBUENA SILVIA SUSANA	18.505.452
HERNANDEZ PAULA ANDREA	33.611.366
ARIAS CARLOS ABEL	13.135.556
AZURMENDI SILVIA BEATRIZ	20.851.523
CARDOSO MONICA FABIANA	20.238.718
BUSTOS JESUS NICOLAS	12.904.995
TRAIMAN MARGARITA ESTER	10.422.968
CARDENAS RODOLFO	8.526.268
EVANS GABRIEL ALEJANDRO	24.449.134
AGUILAR MARIA CRISTINA	24.449.647
DIAZ GLADIS ELIZABETH	21.354.890
NAHUEL PAN PATRICIA ANDREA	25.011.445
URBANO MIRIAM ISABEL	14.588.089
BALDEBENITO VIVIANA ELIZABETH	25.442.500
RODRIGUEZ ALEJANDRA KARINA	25.138.458
RODRIGUEZ VALERIA KARINA	30.828.634
GONZALEZ CAROLINA ESTHER	32.538.400
CRESPO NOELIA JESICA	28.151.529
REY HORACIO DANIEL	17.184.458

El presente listado se encuentra sujeto a impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionarán en la Sede Central de este Organismo, sito en Don Bosco 297 de la ciudad de Rawson u Oficina Trelew ubicada en Julio A. Roca N° 98 de la ciudad de Trelew, únicamente en forma escrita y fundamentada, con firma, N° de DNI, Domicilio y teléfono de quién/es las realicen en un plazo de Dos (2) días a partir de la publicación del presente listado siendo la fecha límite de recepción de las mismas el día 25/07/2016 a las 14 Hs.-

Consultas en Sitio WEB: www.ipvdu.gob.ar/

I: 20-07-16 V: 26-07-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 488/16 DGR de fecha 10/06/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1172/15 DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente TEL 3 SA - ACERTIS SA UTE – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-601235-8 - CUIT N° 30-71421928-2 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 460/15 IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los anticipos 01 a 04, 06/15;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia jurídica, cuya actividad principal consiste en «Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y de otros servicios CUACM 452400»;

Que la firma declara incorrectamente la alícuota para la actividad CUACM 452400 en los anticipos 01 a 04 y 06/15 ya que tributa los mismos con una alícuota del 4% cuando corresponde 5%, de acuerdo a lo establecido por la Ley XXIV N° 67;

Que el contribuyente se ha notificado el día 04/05/16 de la Disposición N° 27/16 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el

artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 04, 06/15;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un treinta (30%) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 09/100 CENTAVOS (\$ 42.488,09);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable TEL 3 SA - ACERTIS SA UTE inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral con jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-71421928-2, con domicilio en Demaria N° 4658 Piso 5 Dpto. C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 59/100 CENTAVOS (\$ 53.600,59) calculada al 22/06/16.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 27/16 DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta (30%) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 43/100 CENTAVOS (\$ 12.746,43), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

RESOLUCION N° - DGR.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR LA CRA. GLADYS SALVUCCI DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 21-07-16 V: 27-07-16.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad (para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP). Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia. Poseer conocimientos relativos y elementales respecto a herramientas, elementos, utensilios, materiales o insumos, mercaderías, repuestos, combustible, lubricantes y cualquier otro que tenga relación con el desempeño de sus trabajos.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noreste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Av. 9 de Julio N° 1325 de la localidad de Puerto Madryn, los días 02 y 03 de Agosto de 2016 en horario Administrativo, de 7:00 a 14:00 hs..

El concurso se realizará el día 11 de Agosto de 2016 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 21, 25 y 28-07-16.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «D» Topadorista - Clase VII - Personal Obrero - Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad (para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP). Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia. Poseer conocimientos relativos y elementales respecto a herramientas, elementos, utensilios, materiales o insumos, mercaderías, repuestos, combustibles, lubricantes y cualquier otro que tenga relación con el desempeño de sus trabajos.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noreste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Av. 9 de Julio N° 1325 de la localidad de Puerto Madryn, los días 02 y 03 de Agosto de 2016 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 09 de Agosto de 2016 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 21, 25 y 28-07-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.